



Manual de
**CONSTRUCCIÓN
Y EQUIPAMIENTO**
DE PARQUES INFANTILES
DE INTEGRACIÓN

Con agradecimiento a NUSO Speelruimte Nederland, entidad holandesa promotora del manual “Directrices para parques infantiles accesibles”, a Nord Cargo por haber hecho posible la traducción de dicho manual y a todos los amigos de Fundación Lukas que han contribuido con sus aportaciones.

Con gratitud a Red Solidaria Bankia por la subvención económica que ha hecho posible la creación y publicación de este Manual.

Diciembre 2015

EDICIÓN:

Fundación Lukas
C/ Sepúlveda, 17
28108 - Alcobendas, Madrid
www.fundacionlukas.org
info@fundacionlukas.org

AUTORÍA:

Fundación Lukas

GRUPO DE TRABAJO:

Jorge Palomero Ferrer, Elena Guembe Fesser,
Ana Grande Cristóbal, Arancha Martínez García.

DISEÑO:

Tono Brotons

IMPRESIÓN:

Villena Artes Gráficas

ISBN - 978-84-606-8308-7

Dép Legal: M-19192-2015

Con el apoyo de **Bankia**



Manual de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES DE INTEGRACIÓN



Índice

Introducción	6
Procedimiento	10
Directrices básicas	12
Directrices adicionales	14
Entorno e Interior del Parque	16
Acceso	18
Señalización	18
Vallados	19
Accesibilidad desde el exterior	19
Accesibilidad en el interior	20
Itinerario	20
Pavimentos	20
Elementos de juego	21
Zona de estancia	24
Espacio higiénico / Baños	26
Jardín sensorial	29
Seguridad y Mantenimiento	32
Seguridad	34
Mantenimiento	35
Manos a la obra...	36
Anexos	40
Terminología	41
Bibliografía	43
Normativa	44
Nuestra experiencia	46

Introducción



El juego es una actividad inherente al ser humano a través de la cual hemos aprendido a relacionarnos en diferentes ámbitos de nuestra vida social, familiar, etc. Es considerado como parte de la experiencia humana y está presente en todas las culturas. Jugar al aire libre proporciona diferentes beneficios a los niños que favorecen su desarrollo corporal, mental y socio-emocional.

Como todos los niños, los que tienen una discapacidad también necesitan columpiarse, balancearse y jugar en el parque con otros niños. En muchos casos, es una de las mejores maneras de relacionarse con el entorno, fomentar su creatividad y potenciar su personalidad y capacidades.

Cuando juegan todos juntos, los niños aprenden a apreciar las aptitudes de los demás y las similitudes entre ellos. Por tanto, resulta imprescindible para su integración desde edades tempranas el diseño de parques infantiles de integración que puedan ser utilizados por niños con y sin discapacidad y sus familiares, para que no se restrinja su participación en una actividad esencial para su desarrollo.

Al diseñar este tipo de parques, que contemplan las necesidades especiales de los niños con discapacidad, no sólo estaremos favoreciendo su participación, sino también la integración e inclusión en la vida normalizada, además de la sensibilización, puesto que también estaremos contribuyendo a cambiar la percepción y actitudes que la sociedad en general tiene hacia ellos.

Esta guía quiere dar claridad en cuanto a las medidas requeridas para construir un parque infantil con accesibilidad integral. Es un



instrumento que establece pautas para todas las partes interesadas que quieran implicarse en la integración de las personas con discapacidad. En el presente documento se proponen una serie de recomendaciones, basadas en la normativa de otros países, investigaciones y otros documentos y guías publicados, y el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, aplicados a los parques infantiles.

Se recomienda realizar acciones ejemplares que den visibilidad a estas recomendaciones y que permitan, poco a poco, hacer de los parques infantiles de integración el estándar de las áreas de juegos:

- Situando los parques infantiles de integración en áreas cercanas a colegios de integración o de educación especial.
- Convirtiendo, con estos criterios, los parques infantiles en áreas muy concurridas por todos los niños, independientemente de sus capacidades.
- Buscando el patrocinio privado y el apoyo municipal para que la instalación de estos parques infantiles tenga apoyo mediático e institucional.

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.”

*(Principio 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Organización de las Naciones Unidas)*

Procedimiento



Directrices básicas

Algunas de las premisas fundamentales en las que se basa la construcción de un parque de integración son las siguientes:

En el entorno:

- Accesibilidad en el área, en los elementos de juego y, adicionalmente, en el baño.
- No crear diferencias entre juegos o áreas, para favorecer la integración.
- Espacios delimitados y seguros, paisaje amable y sugerente.
- Eliminación de los desniveles adaptando el terreno para hacerlo accesible.
- Zonas de relación para padres y acompañantes.

En el área de juegos:

- Elementos de juego seleccionados por la versatilidad en cuanto a su posible uso.
- Cuidado en la elección del pavimento.
- Dimensiones para acceso con un acompañante.
- Incorporación de elementos de protección.
- Juegos de manipulación con experiencias sensoriales.
- Señales informativas e integración del lenguaje braille.

Antes de construir el parque, debemos estudiar diferentes aspectos del área donde se situará el mismo. Ha de procurarse que las zonas de juego tengan el máximo **soleamiento** durante los meses de invierno, y zonas de **sombra** durante los meses de verano, aprovechando los edificios cercanos que puedan proyectar sombra en el parque, así como la vegetación existente en la zona. Además, será necesario conocer los **vientos** dominantes, para procurar evitarlos en meses fríos y para poder disponer de ellos en meses cálidos. Es también importante la situación en relación al **entorno**, buscando las mejores vistas para las áreas de estancia e intentando evitar las relaciones inconvenientes (ruido, contaminación visual, etc.), en las zonas estanciales y en los propios elementos de juego.



A la hora de elegir los **elementos de juego** que incluiremos en el parque, tendremos en cuenta los criterios de diseño universal:

- Elegir elementos divertidos con los que podría jugar cualquier niño.
- Tener en cuenta la importancia de elegir elementos que favorezcan la actividad física y social.
- Dar a todos los niños las mismas oportunidades (para balancearse, columpiarse, jugar e interactuar)
- Desprendernos de prejuicios como que un niño con discapacidad puede, no puede, o no quiere hacer determinadas cosas.

En caso de poder escoger el lugar, habrá que situar el parque infantil en un entorno óptimo de soleamiento, orientación, exposición a vientos, a sombras arrojadas etc.

Es importante que no se rompa la **cadena de accesibilidad**, que implica que una persona con cualquier tipo de discapacidad debe poder realizar un recorrido, desde su origen hasta su destino, de forma continua y sin rupturas (accesible de principio a fin), facilitando no sólo la utilización de los diferentes elementos del parque, sino también el desplazamiento y acceso al mismo.

Además, deberían existir una serie de elementos adicionales, para asegurar la accesibilidad:

- Zonas de descanso próximas a las áreas de juego, para los acompañantes.
- Información útil para los usuarios, como son teléfonos de emergencia en caso de accidente, teléfonos de aviso de conservación del equipamiento, información del uso de los elementos de juego, etc.
- Normalmente en los parques infantiles los juegos están dispuestos en zonas claramente delimitadas y señalizadas en función de los rangos de edad de los niños, pero en nuestro caso no haremos mención a dicha separación



por edades pues, aunque en ocasiones puede ser necesario por criterios pedagógicos y de seguridad, en el caso de los niños con discapacidad es muchas veces el peso o el tamaño lo que condiciona, más que la edad, sus posibilidades de juego en los distintos elementos.

- La utilización de contrastes de color beneficiará a todos los niños, especialmente a aquellos con una deficiencia visual o intelectual, ya que les facilitará la percepción del entorno.
- Las zonas de juego no estarán próximas a zonas de tráfico rodado intenso. Si esto no es posible, estarán correctamente separadas y se utilizarán diferentes recursos para reducir la velocidad de los vehículos como señales de preferencia peatonal y peligro.

El parque infantil tiene que ser un lugar inclusivo, para que todos los niños se diviertan juntos, conociendo las diferencias.

El parque debe facilitar la independencia, destreza, adquisición de habilidades y socialización de los niños, garantizando siempre su seguridad.

Después de su puesta en servicio, el gestor de las instalaciones deberá realizar al menos una vez al año un exhaustivo control de las instalaciones del parque. Deberá prestarse especial atención a posibles irregularidades de la ruta peatonal, como hundimientos del suelo o presencia de vegetación, así como a la posible falta de elementos de protección y al desgaste de las diferentes partes de las estructuras.

Directrices adicionales

a) Necesidad del área de juego y del grupo objetivo

Es necesario conocer el número de niños de la zona de influencia del área de juego, si conviven niños con discapacidad, y si es así, qué tipo de discapacidad presentan, para saber cuáles son sus necesidades. Para ello podemos ponernos en contacto con el ayuntamiento,



colegios de educación especial de la zona, asociaciones de personas con discapacidad del barrio, centros de día, etc.

b) Elección de elementos de juego

Conjuntamente con los niños, sus padres/cuidadores y en su caso, los expertos; y en función de sus intereses, preferencias y necesidades, se elegirán los elementos de juego más adecuados y se realizarán las adaptaciones necesarias para que dichos niños puedan llegar a las estructuras de juego, acceder a ellas y hacer uso de las mismas.

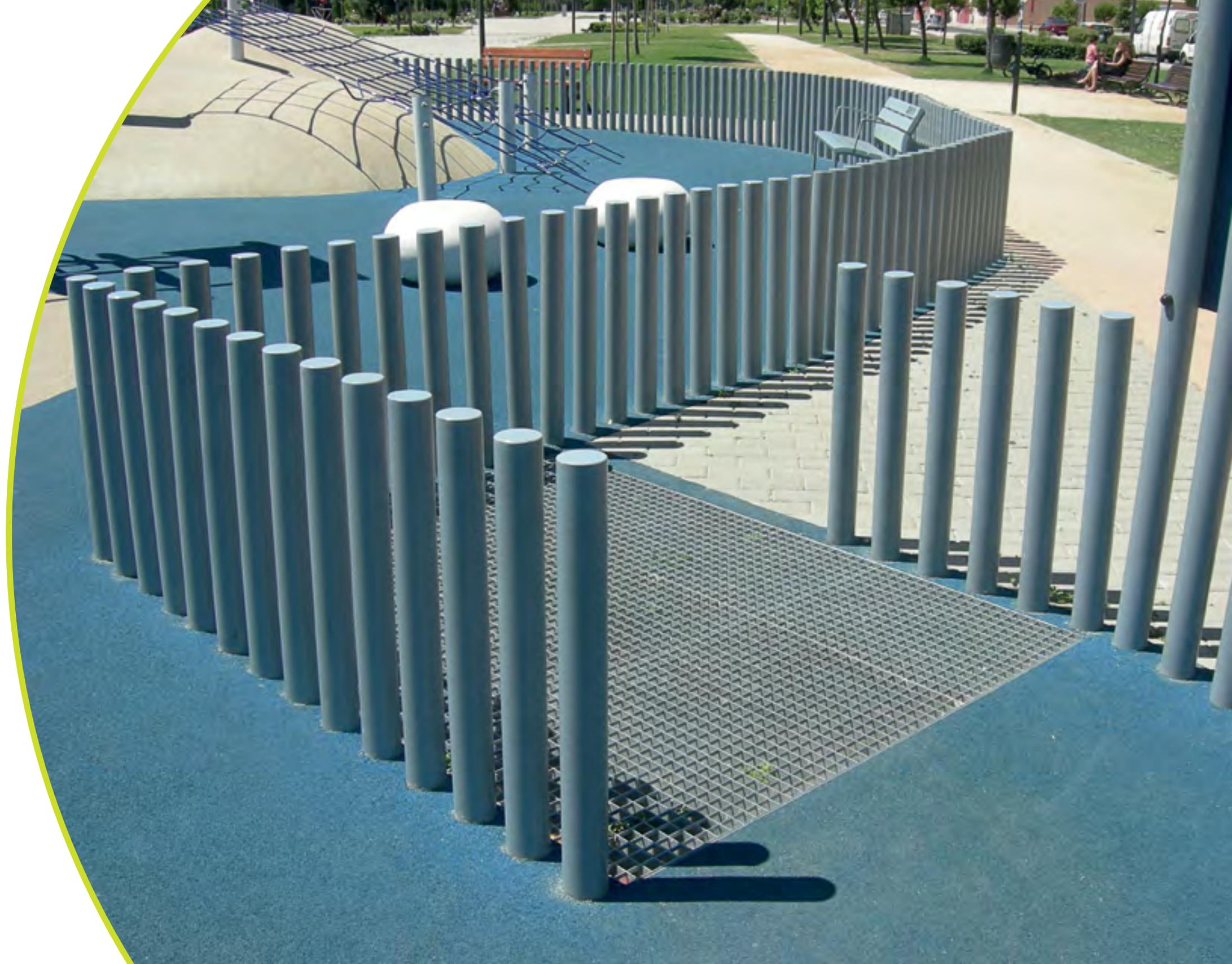
c) Evaluación

Una vez realizadas las adaptaciones, debe comprobarse el correcto funcionamiento de los diferentes elementos, conjuntamente con los niños, sus padres/cuidadores y en su caso, los expertos.

Antes de construir el área de juego se debería hacer un estudio de los potenciales usuarios, para asegurarnos de sus necesidades concretas



Entorno e interior del parque



Acceso

Es necesario que exista una descripción clara de cómo llegar al área de juego, además de un mapa de localización con la ubicación exacta.

Es importante no olvidar que para poder utilizar el parque primero hay que llegar hasta él, teniendo en cuenta que quizás no todo el mundo pueda llegar caminando. Por ello habrá que pensar en la posibilidad de que existan medios de transporte público accesibles.

Si los usuarios del parque acuden al mismo en vehículo propio, habrá que disponer de una zona de aparcamiento con plazas suficientes destinadas a personas con movilidad reducida. Y el itinerario desde las mismas hasta la entrada del parque debe ser accesible.



Señalización

En la entrada del parque debería situarse un panel informativo con el nombre del parque, el horario de apertura y cierre, un plano del parque con los elementos de juego que podemos encontrar en el mismo, prohibiciones (ej. animales domésticos, exceptuando perros guía o perros de asistencia), recomendaciones, identificación del organismo encargado de su mantenimiento, etc. Todas las entradas al parque deben ser visibles y estar bien señalizadas, por ejemplo utilizando colores llamativos, señalización en braille o alto relieve, pictogramas, etc.

Es también recomendable que los paneles informativos cuenten con los símbolos que indican la disponibilidad de recursos específicos para personas con discapacidad (personas con discapacidad física o movilidad reducida, personas con discapacidades sensoriales -visual, auditiva...- etc.)



Vallados

Según la Norma Europea EN 147103, el parque debe contar con una acotación con unas características específicas de seguridad y mantenimiento, para crear un recinto. Además, se recomienda cerrarlo por las noches para evitar en la medida de lo posible actos vandálicos.

El tipo de vallado debe tener una altura máxima, para permitir la visibilidad, y una altura mínima, para evitar ser traspasado, que se debería configurar mediante:

- Elementos verticales, que no permitan el escalado.
- Vallado vegetal, siempre que el mantenimiento sea posible, escogiendo especies adecuadas.
- Otro tipo de elementos propios del paisajismo.

Accesibilidad desde el exterior

Todos los accesos del parque deberían ser accesibles. Si esto no fuera posible, al menos uno debe serlo y estar debidamente señalizado. Así mismo, en las entradas que no sean accesibles, mediante la señalización adecuada se indicará la ubicación de la entrada accesible.

La entrada accesible debe contar con las características del itinerario peatonal accesible definido en la Orden Ministerial VIV/561/2010. Si no se puede tener un acceso a nivel, se deberá definir una rampa con un ancho no inferior a 180 cm.

La pendiente de la rampa debe tener una inclinación suave y su longitud debe ser también limitada. La pendiente según Normativa es, en función de la longitud del tramo, la siguiente:

Longitud de la rampa (L)	Pendiente máxima
3 m. < L. ≤ 10 m.	8%
L. < 3 m.	10%

Accesibilidad en el interior

El trazado y diseño del parque deberá ser accesible para cualquier persona. Para garantizar la accesibilidad integral en los itinerarios peatonales, debemos tener en cuenta:

- Itinerario

Se entiende por itinerario el ámbito o espacio de paso que permite un recorrido continuo que relaciona y permite acceder a los diferentes espacios del entorno. El trayecto debe ser accesible tanto en el interior del parque como en los accesos desde el exterior.

Los itinerarios peatonales en el interior del parque deben tener una anchura de paso libre para la circulación de peatones, de como mínimo, 1,80 m, aunque es recomendable que sea de 2 m. No existirán obstáculos hasta una altura de 2,20 m. La pendiente longitudinal será inferior al 6% y la transversal no superior al 2%. Si se supera la pendiente longitudinal, ese tramo se considerará como una rampa, teniendo que cumplir las características de rampa accesible.

Deberán existir rutas accesibles desde las diferentes entradas hasta los diferentes elementos de juego, y también entre estos últimos. Si los senderos están contrastados táctil y visualmente, será más fácil diferenciar las zonas de juego de las zonas de paso. No obstante, las áreas de juego tienen que favorecer la comunicación y evitar el aislamiento.

- Pavimentos

El pavimento empleado en el parque debe ser antideslizante, tanto en seco como en mojado, y estable. El pavimento puede estar formado por tierra compactada, pero no por tierras sueltas, gravas o arenas. No debe tener rugosidades, salvo las propias de la pieza empleada. Es importante que esté bien colocado y se realicen las labores adecuadas de mantenimiento del mismo.

En los pavimentos utilizados en las zonas donde se sitúan los elementos de juego hay que tener en cuenta la capacidad de amortiguación del pavimento empleado, ya que éste debe ser de un material que atenúe la



caída. En este sentido, el pavimento más adecuado es el de materiales sintéticos, como el caucho. En el caso de la arena, su capacidad de amortiguación es inversamente proporcional al grado de compactación, por lo que no sería adecuada su utilización.

Hoy en día, el caucho ha alcanzado un precio razonable y existen buenos ejemplos de parques realizados con este material. Además de permitir todo tipo de formas y topografías, constituyen superficies de color que pueden señalar el espacio, creando referencias visuales para los niños.

El caucho es el único material que realmente permite la accesibilidad universal en el área de juegos de los parques infantiles.

El caucho no sólo proporciona acceso con sillas de ruedas, sino que constituye una superficie óptima para el gateo, el arrastre o para estar tumbado en el suelo.

- Elementos de Juego

Para que un parque infantil sea considerado de integración, al menos el 50% de los elementos de juego deberían ser accesibles en alguna medida. Además, de las diferentes categorías de juego existentes, al menos uno de los elementos debería ser accesible.

De hecho, un parque infantil en el que todos los juegos son accesibles, es un parque enormemente divertido y educativo para todos los niños y no está reñido con el juego, la aventura y los descubrimientos.

Para que los diferentes elementos de juego sean accesibles, deberían contar con las siguientes características:

- Balancines:

Deberían contar con respaldo. También sería aconsejable la disponibilidad de arnés.

Sería deseable pensar en la instalación de balancines con plataforma, que podría funcionar como superficie de transferencia.



- Juegos de muelles:

Deberían contar con protecciones laterales y posteriores para asegurar la estabilidad.

Sería deseable algún elemento con mayor capacidad, para permitir el uso por niños con mayor tamaño.

- Juegos de rotación:

Tienen que permitir una buena estabilidad en su uso. Para ello podrían contar con asientos que permitan la transferencia. Sería deseable que se les pudiera instalar un arnés.

Tendrían que tener acceso a nivel, compatible con su movimiento de rotación.

Son aconsejables también otros juegos de rotación, como los que tienen forma de cuenco.

- Columpios:

Deben tener sillas seguras, con respaldo, en las que se pudiera colocar un arnés.

Sería deseable contar con una silla tipo nido, que permite el juego de niños mayores.

También sería necesario señalar el ámbito del columpio mediante el diseño del pavimento.

Las sillas tipo braguero son buenas para los niños pequeños, pero no suficientes para asegurar la accesibilidad de aquellos de mayor edad.

- Toboganes:

El tobogán debería tener escaleras con huella y tabica de ancho suficiente (60 cm) y altura de escalón moderada (máximo 20 cm).

En la base de la escalera, debería contar con una zona de transferencia de 60 x 60 cm.

También debería tener barandilla a ambos lados, no escalable y con pasamanos.

Opcionalmente, sería también deseable que el tobogán tuviera ancho para deslizamiento con adulto acompañante, o que tuviera varias calles juntas.



El tobogán no debería ser metálico para poder ser utilizado en días de mayor insolación.

La zona de salida también podría diseñarse con un pavimento diferenciado, en contraste y/o color.

- Areneros:

Si el arenero está a nivel del pavimento, debe contar con una superficie de acercamiento y transferencia.

Se puede instalar un arenero elevado, para que jueguen niños en sillas de ruedas y niños en bipedestación.

- Juegos combinados:

Los juegos combinados recogen en un solo elemento recorridos, toboganes, paneles interactivos, etc.

Se debería acceder por rampa, al menos, al 50 % de los elementos de juego.

Se debe acceder por escaleras accesibles y transferencia, al menos, al resto de los elementos de juego.

-Otros juegos:

Aparte de las familias de elementos de juegos nombradas, no debemos olvidar que la variedad de elementos disponibles en el mercado es muy amplia.

Por ejemplo, existe una gran oferta de juegos musicales: su instalación es beneficiosa por el juego sensorial que propone. También existe una gran variedad de juegos con carácter deportivo: canastas, porterías, etc., muchos de ellos adaptados para el juego con sillas de ruedas.

Estos juegos deberían ser incluidos, en la medida de lo posible, como juegos complementarios a los más convencionales en el parque infantil.

- Juegos especiales:

También existen en el mercado juegos específicos para sillas de ruedas. Se pueden encontrar desde columpios a juegos de rotación y balancines.



Su instalación es muy beneficiosa para los niños, pero debido a su elevado precio y coste de mantenimiento, es aconsejable instalarlos en los lugares en los que haya un mayor número de usuarios potenciales y que cuenten con una vigilancia y seguridad razonable.

Se debe conocer a la población de la zona y a los usuarios potenciales del parque, por si fuera necesario introducir un elemento de juego específico para sillas de ruedas y asegurar así su utilidad.

- Zona de Estancia

Si el parque está situado en una zona verde, se podrá aprovechar la vegetación y mobiliario urbano existente, pero si no es así, el parque deberá contar con zonas de descanso equipadas con elementos de mobiliario urbano (bancos, papeleras, fuentes...) debidamente homologados para este fin, así como elementos que proporcionen sombra, como puede ser la propia vegetación, o algún tipo de toldo o pérgola.

Habrà que tener en cuenta el tipo y disposición de la vegetación, evitar especies peligrosas o con frutos tóxicos, controlar la caída de hojas y su limpieza, así como posibles problemas con las raíces que puedan deteriorar los pavimentos.

Deberà existir un número adecuado y suficiente de bancos, en función del número y características de las personas que utilicen habitualmente el parque.

Los bancos se situarán de manera que no sean un obstáculo para la circulación peatonal, y estarán cerca de los elementos de juego, para que los adultos puedan observar a los niños mientras juegan. Además, cumplirán los requisitos necesarios de accesibilidad (altura adecuada, con respaldo, reposabrazos en los extremos, forma ergonómica y materiales adecuados).



En las fuentes, para que puedan ser utilizadas por todos, hay que evitar la colocación de pedestales y otros elementos que limiten su accesibilidad cuando la persona se aproxime. También se recomienda poner dos surtidores, a dos alturas, para que puedan ser utilizadas tanto por personas en silla de ruedas como por niños. En áreas de juego y parques donde no sea posible poner fuentes, es conveniente avisar para que las personas visitantes acudan con agua embotellada.

El mecanismo de accionamiento debe ser sencillo para cualquier persona. Son recomendables los mecanismos por presión que requieran poca fuerza, porque además evitan un gasto excesivo de agua. Además habrá un elemento de recogida de aguas para evitar salpicaduras y enrasada en el suelo, una rejilla de desagüe, en la que no puedan quedar atrapadas o atascadas las ruedas de las sillas o de los carritos de niños, ni tampoco los bastones o muletas.

Las papeleras no deben estar situadas en la zona de circulación, pues podrían suponer un obstáculo para personas con discapacidad visual. Pero si no queda más remedio, deberán ser de color contrastado y estar fijadas al suelo para que se puedan detectar fácilmente. La altura máxima será de 80 cm cuando la papeleras sea de boca superior, y de 1,10 m cuando la boca esté situada en la zona lateral.

Si es posible, el parque contará con mesas de picnic, que estarán situadas en zona de sombra y serán accesibles para usuarios de silla de ruedas, para ello deben tener una altura máxima de 80 cm, quedando por debajo un espacio libre de obstáculos de 70 cm para permitir la aproximación frontal, y de un ancho mínimo de 80 cm.

La zona de estancia debe ser un lugar con sombra estacional, con materiales y mobiliario seguros y cómodos. Se debe proyectar vegetación que ayude al control climático. Se dotará de la instalación de iluminación y servicios necesarios que complementen correctamente el parque infantil.



Espacio higiénico/baños

El baño es imprescindible en cualquier edificio público o privado. Por este motivo, consideramos de vital importancia que en un parque infantil de integración exista al menos un baño acondicionado de tal forma que pueda ser utilizado por cualquier persona, con y sin discapacidad.

Teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las personas que pueden acudir a estos parques son familias con hijos con discapacidad severa y gran dependencia, consideramos que debe existir un baño donde poder cambiar o duchar a los niños en caso necesario, respetando siempre su intimidad y dignidad. Por lo que recomendamos que el baño disponga de una camilla-sanitaria para poder hacerlo.

Si existen varios baños, al menos uno deberá poder ser utilizado por personas con cualquier discapacidad, y si tan sólo existe uno, deberá ser accesible para todos los posibles usuarios.

- Señalización:

Deberá estar señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)

- Acceso:

La puerta de entrada tendrá una anchura libre de paso suficiente que permita el acceso de personas usuarias de sillas ruedas (≥ 80 cm), deberá ser puerta corredera o abatible hacia el exterior. Se abrirá con manilla (que contrastará con la puerta) para facilitar la apertura y cierre a personas con dificultades de manipulación.

Si tiene cierre de seguridad, éste debe estar situado a una altura alcanzable por una persona en silla de ruedas (entre 70 y 90 cm del suelo), evitando pestillos y utilizando en su lugar manecillas fácilmente manipulables y con posibilidad de desbloqueo desde el exterior en caso de emergencia.

- Dimensiones interior:

En el interior, deberá existir espacio libre de obstáculos que permita la



inscripción de una circunferencia ($\varnothing 150$ cm) a las personas en silla de ruedas.

La iluminación se activará preferiblemente mediante sensor de presencia, o en su defecto, un interruptor de luz de presión (no mediante temporizador) situado a una altura entre 90 y 120 cm, que deberá estar diferenciado cromáticamente de la superficie en la que esté situado.

- Pavimento:

El pavimento deberá ser antideslizante en seco y en mojado, contrastando en color con los paramentos verticales.

El revestimiento de los paramentos carecerá de brillos para evitar los reflejos.

En el interior debería contar con un sistema de alarma visual y acústica que pueda ser utilizada por todos los usuarios.

- Elementos sanitarios:

Los elementos sanitarios deben contrastar cromáticamente con los paramentos a los que estén adosados.

- Lavabos:

Para permitir la aproximación al mismo a una persona en silla de ruedas, no debe tener pedestal ni mobiliario inferior, de manera que la parte inferior debe estar por encima de 70 cm y la superior por debajo de 85 cm.

Se recomienda que el lavabo no tenga un fondo de más de 60 cm (distancia horizontal máxima alcanzable desde la silla de ruedas) y, siempre que sea posible, conviene montar un lavabo regulable en altura para adaptarnos a las situaciones personales de todos los posibles usuarios.

El grifo se accionará mediante un grifo mono-mando con palanca geriátrica, o automático.

El borde inferior del espejo estará situado a una altura de 90 cm, y estará ligeramente inclinado hacia el lavabo.

- Inodoros:

Para facilitar la aproximación al mismo a usuarios de silla de ruedas, el inodoro estará suspendido, colocado a una altura de entre 45-50 cm del suelo para facilitar la transferencia, el asiento y levantamiento.

Para permitir la aproximación lateral con una silla de ruedas, al menos en uno de los dos lados del inodoro deberá haber un espacio libre de acercamiento igual o superior a 80 cm, pero siempre que sea posible, dicho espacio deberá existir a ambos lados, para poder realizar la transferencia tanto por el lado derecho como por el izquierdo (en función de las necesidades del usuario).

Si la transferencia sólo se puede realizar por un lado, en ese lado habrá una barra de apoyo que será abatible, y en el otro, la barra estará fijada a la pared.

Cuando la transferencia se pueda realizar por ambos lados, las dos barras serán abatibles, estarán colocadas a una altura de 70-75 cm y separadas entre sí por una distancia de entre 65 y 70 cm.

Para cumplir con las condiciones de firmeza y estabilidad, las barras deben ser de un material no deslizante, agradable al tacto, y deben estar correctamente ancladas a su soporte.

El mecanismo de descarga de la cisterna estará situado a una altura de entre 70 y 120 cm, y será de fácil activación para personas con problemas de movilidad y/o fuerza en las manos, bien mediante pulsador de gran superficie o de tipo palanca.

Todos los accesorios (portarrollos, toallero, jabón de manos, secadores, papel secamanos...) estarán situados a una altura entre 70 y



120 cm del suelo para permitir su alcance a las personas desde su silla de ruedas, y a no más de 1 metro del eje del aparato sanitario al que presten servicio.

Es necesario cumplir las características mínimas de un baño accesible recogidas en el Código Técnico de la Edificación, en su Documento Básico DB-SUA.

Jardín Sensorial

Un jardín sensorial debe estimular los sentidos, despertar sensaciones y emociones que desarrollen las capacidades cognitivas y emocionales de los usuarios, sea cual sea su condición.

El elemento fundamental con el que contamos es la vegetación. El contacto con la naturaleza, con sus luces y sombras, sus texturas y volúmenes, sus colores, olores y sabores, aumenta nuestra sensación de bienestar y nos aporta paz.

Los árboles nos dan cobijo y una sensación de protección que nos proporciona una gran sensación de bienestar. Para lograrlo, hay que valorar muy detenidamente la ubicación, la forma, el desarrollo y la sombra que producen los árboles, tener en cuenta si son de hoja caduca o perenne y las flores y frutos que producen.

Es importante la elección de las especies en función de su ubicación, de su utilidad, y de sus características, (tamaño, forma, caducidad, flor, fruto, etc.),

así como la premisa de la zona geográfica en la que nos encontremos, las características del suelo, y la disponibilidad de agua de la zona.

Así lo utilizaremos como elemento que aporte sombra allí donde ésta sea necesaria, o bien nos servirá como señalización o como elemento atractivo por su color, su olor, su fruto, en definitiva, su singularidad.

En cuanto a los arbustos, debemos elegir muy bien las especies dependiendo de la función que deseemos que cumplan. Pueden servir para señalar los caminos o para acotar las diferentes zonas de descanso, paseo y juegos. Una función muy interesante es la de estimulación de los sentidos, ya que si los disponemos a la altura de las sillas de ruedas, el usuario puede tomar contacto directo con ellos, descubrir el tacto de sus hojas, el olor que desprenden, y sus diferentes formas y tamaños.

Un aliado importante en cualquier jardín es el pavimento. Conviene decantarse por un material natural que no altere la calidez del ambiente natural y que sea suave y se adapte al paso sin ofrecer resistencia. Por ello, el pavimento puede estar formado por tierra compactada, además de por caucho, pero nunca por tierras sueltas, gravas o arenas.



En cuanto a los espacios, han de favorecer la convivencia entre los usuarios y hacerla fácil y amable. Idealmente se debería contar con amplios paseos y también pequeños caminos para descubrir rincones ocultos; lugares para descansar y conectar con la naturaleza.

El agua, siempre que la utilicemos con sentido común, es otro de nuestros aliados, aportando frescura, verdor, juego, vida. La utilización del sonido, de los reflejos, del carácter que aporta, potenciará la percepción y estimulará los sentidos de los niños.

Un jardín sensorial debe tener todo aquello que pueda contribuir a mejorar la vida de todas las personas sea cual sea su edad, condición, capacidad de movilidad o aprendizaje y vitalidad.

Seguridad y mantenimiento



Seguridad

A la hora de diseñar un parque infantil, hay que tener en cuenta no sólo la seguridad en los elementos de juego que constituyen el parque, sino también la distribución de los mismos, así como la instalación y mantenimiento de los revestimientos de las superficies, para proteger a los niños de lesiones graves en caso de caídas. Algunas consideraciones importantes a tener en cuenta son:

- El suelo del parque será el adecuado para amortiguar caídas y golpes y reducir el riesgo de graves lesiones.
- Los juegos deben ser seguros y no contener elementos o dispositivos que puedan suponer un riesgo (siempre y cuando se usen de forma adecuada).
- Deben tener cantos suaves y redondeados, sin aristas ni elementos metálicos, de forma que ni por el tipo de material, ni por el diseño, se creen zonas o superficies cortantes.
- Los juegos deben estar diseñados de tal forma, que en caso de que sea necesario, los adultos puedan ayudarlos o auxiliarlos.

Los elementos de juego deben cumplir todas las normas de seguridad y para ello se suelen homologar con la empresa TÜV alemana, que tiene en cuenta las normas de seguridad europeas.

La falta de normativa respecto a la accesibilidad hace que, de momento, en estas homologaciones o controles técnicos, sólo se tengan en cuenta criterios de seguridad y mantenimiento.



Mantenimiento

Resulta indispensable realizar un adecuado mantenimiento, no sólo de los elementos de juego del parque, sino también del revestimiento de la superficie, que se deteriora por el uso y por su exposición constante a las condiciones meteorológicas; por lo que hay que cumplir de manera estricta las instrucciones del fabricante sobre el mantenimiento así como el programa de inspecciones recomendadas.

Para poder detectar en los equipos deterioro, desgaste excesivo o cualquier peligro potencial, es fundamental realizar la adecuada inspección. Algunos fabricantes proporcionan unas listas de verificación que servirían para realizar una inspección general. Sin embargo, hay que realizar una inspección detallada que será llevada a cabo por personal cualificado para ello. Si en dichas inspecciones se detecta algún problema, éste debe resolverse lo antes posible para evitar riesgos.

De cada inspección realizada hay que conservar y archivar los registros de las mismas, incluyendo las instrucciones de mantenimiento del fabricante, así como las listas de verificación utilizadas en el caso de que existan. La persona que realiza la inspección debe firmarla y anotar la fecha en que ha sido realizada. Un registro de accidentes o lesiones producidos en el parque puede ayudar a identificar peligros potenciales o características peligrosas del diseño que habrá que corregir en el futuro.

Es necesario tener en cuenta también todo lo establecido en las normas UNE respecto al mantenimiento en los parques infantiles.

Manos a la obra...



¿Cuánto espacio necesito para un parque infantil de integración?

En un espacio de dimensiones razonables y accesible podemos plantearnos hacer un parque infantil de integración.

¿Qué elementos mínimos necesita un parque infantil de integración?

Los elementos mínimos de un parque infantil son: vallado, pavimento y elementos de juego. Aunque hay que considerar la existencia o la necesidad de incluir iluminación, accesos, abastecimiento de agua, etc.

¿Cuánto me puede costar hacer un parque infantil de integración?

El presupuesto de un parque infantil de integración está en el mismo rango que el de la creación de cualquier parque infantil. Sólo es necesario concienciación y voluntad.

¿Cómo decido los elementos de juego que puedo instalar?

A la hora de decidir los elementos de juego, hay que tener en cuenta el área de influencia de éstos, que viene indicada por el



fabricante. En esta área de influencia se debe colocar un material de amortiguación (caucho), con un espesor que dependerá de la altura de caída desde el juego.



No hay que olvidar proyectar una zona de estancia (bancos, sombras, etc.), excepto en el caso en que el parque infantil se sitúe en una área consolidada que ya cuente con un entorno estancial.

¿Qué tipo de vallado y pavimento necesito?

Los parques infantiles por normativa deben estar vallados y es necesario que cuenten con un acceso específico. Para el pavimento no debemos utilizar arena pues no es apta para el desplazamiento con silla de ruedas, andadores, para gatear o para el arrastre. El material recomendable es el caucho, que permiten que los niños lleguen a todos los juegos.



Terminología

Anexos



Accesibilidad: La accesibilidad es la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio. (Observatorio de la Accesibilidad. COCEMFE)

Accesibilidad Universal: La accesibilidad universal es aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.)

Aparcamiento para personas con movilidad reducida: Zona de aparcamiento para las personas que tienen derecho a utilizar un vehículo adaptado y que disponen de una tarjeta de estacionamiento.

Area de Juego: Un espacio reservado y adecuado al juego infantil y juvenil, gestionado en un marco organizativo por adultos.

Barrera: Cualquier obstáculo, traba o impedimento que limite la acción o el acceso, la libertad de movimiento, la estancia o el pensamiento. En relación con las personas con discapacidad, una barrera es un obstáculo que impide que vivan de forma independiente, trabajen, viajen o tengan libre acceso a espacios construidos, servicios e información.

Cadena de accesibilidad: Conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite aproximarse, acceder, usar y salir de todo el espacio o recinto con autonomía, facilidad y sin interrupciones.

Dependencia: Necesidad de ayuda o asistencia importante para las actividades de la vida cotidiana, o más concretamente, "estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal". (Consejo de Europa)

Desnivel: Desigualdad en la superficie del suelo.

Bibliografía

Discapacidad: En la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, el término “discapacidad” engloba los déficits en el funcionamiento corporal, las limitaciones y la actividad y las restricciones en la participación. (Clasificación Internacional del funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF)

Diseño para todos: Actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible (Real Decreto Legislativo 1/2013)

Estructura de juego: Una estructura que consta de diferentes elementos / módulos de juego, que sirve para que los niños jueguen en ella.

Integración: Grado de participación en la vida de la comunidad que las personas con discapacidad, individual o colectivamente, tengan la capacidad o el deseo de alcanzar. Supone posibilidades de preparación y formación adecuadas, la existencia de perspectivas reales y/o la reducción o eliminación de los obstáculos sociales, jurídicos, arquitectónicos y de demás órdenes.

Itinerario: Ámbito o espacio de paso que permite un recorrido continuo que relaciona y permite acceder a los diferentes espacios del entorno.

Son itinerarios peatonales accesibles aquellos que garantizan el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de todas las personas. (Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados).

Juego simbólico: Capacidad de realizar representaciones mentales y jugar con ellas.

Mobiliario urbano: Elementos instalados en los espacios exteriores, superpuestos o adosados a los componentes de urbanización, como pueden ser farolas, semáforos, papeleras, bancos etc., de modo que su modificación o traslado no genera alteraciones sustanciales.

Parque infantil de integración: Área de juego en el que todos los niños pueden jugar juntos, independientemente de sus capacidades.

Personas con movilidad reducida: Personas que tienen limitada temporal o permanentemente, la posibilidad de desplazarse.

Zona de influencia del área de juego: La zona de influencia del área de juego, es el entorno donde viven los visitantes o pasan un tiempo determinado.

- **Richtlijnen voor toegankelijke en bespeelbare speelvoorzieningen.** (Directrices para parques infantiles accesibles). (NUSO Speelruimte Nederland)
- **Manual de accesibilidad para técnicos municipales.** (Fundación ONCE y Fundación ACS).
- **Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas.** (Alianzas para el Desarrollo Económico y Social (ALIDES), Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT-IMSERSO), Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV)
- **Manual para un entorno accesible** (Fernández, J.B.; García Milá, J.; Juncà Ubierna, J.A.; de Rojas Torralba, C. y Santos Guerras J.J.) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **Parques infantiles accesibles** (Palomero Ferrer, Jorge).
- **Manual de parques accesibles** (Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA) y Ayuntamiento de Gijón Sección Parques y Jardines)
- **Un municipio para todos.** Guía de Buenas Prácticas. (PREDIF)
- **Evaluación de la seguridad y accesibilidad en los parques infantiles –SAFEPLAY–** (Sánchez Reche, A.M. y col. Fundación MAPFRE)
- **Manual de Seguridad para Parques Infantiles Públicos** (Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo de)

Normativa

- **Norma UNE-EN 1176** Equipamiento de las áreas de juego.
 - Norma UNE-EN 1176-1:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 1: requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
 - Norma UNE-EN 1176-2:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 2: requisitos de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para columpios.
 - Norma UNE-EN 1176-3:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 3: requisitos de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para toboganes.
 - Norma UNE-EN 1176-4:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 4: requisitos de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para tirolinas.
 - Norma UNE-EN 1176-5:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 5: requisitos de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para carruseles.
 - Norma UNE-EN 1176-6:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 6: requisitos de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para balancines.
 - Norma UNE-EN 1176-7:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 7: guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.
 - Norma UNE-EN 1176-7:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 10: requisitos de seguridad específicos y adicionales y métodos de ensayo para equipos de juego totalmente interiores.
 - Norma UNE-EN 1176-7:2008 sobre Equipamiento de las áreas de juego.
Parte 11: requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para redes tridimensionales.

- **Norma UNE-EN 1177:2009** sobre Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad e métodos de ensayo.

- **Norma UNE-EN 147101 IN: 2000** sobre Equipamiento de las áreas de juego, Guía de aplicación de la norma de UNE-EN 1176-1.

- **Norma UNE-EN 147102 IN: 2000.** Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.

- **Norma UNE 147103** Apartado 5 “Seguridad y mantenimiento de las áreas de juegos al aire libre”. Decretos de aplicación.

Leyes Nacionales:

- **Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo**, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **Real Decreto 505/2007, de 20 de abril**, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- **Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero**, por el que se modifica el Código Técnico de Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en Materia de Accesibilidad y no Discriminación de las Personas con Discapacidad. DB SUA y DB SI.
- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Orden Ministerial VIV/561/2010, de 1 de febrero**, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el Acceso y Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados.

Internacional:

- **Declaración de los Derechos del Niño, 1959.** Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Nuestra experiencia

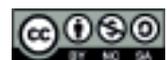
En Fundación Lukas creemos que todos los niños, tengan o no una discapacidad, tienen derecho a un parque donde jugar. Además, deseamos la verdadera integración, que se logra compartiendo y haciendo las cosas juntos.

Por este motivo, construimos en el año 2010 un parque infantil de integración en la localidad alicantina de Busot. En un terreno de aproximadamente 2.500 m² se ha habilitado un lugar público de ocio y diversión para todos que cuenta con diversos elementos lúdicos y de aseo adaptados a distintos grados de discapacidad.

Adicionalmente, hemos dotado nuestro centro de atención a personas con discapacidad, situado en Sant Joan d'Alacant, con un jardín sensorial que incluye varios elementos de juego totalmente adaptados.

En este manual quedan reflejados muchos aprendizajes fruto de estos proyectos con los que esperamos contribuir al objetivo de conseguir que los parques infantiles de integración sean el estándar de las áreas de juego.





Esta obra está sujeta a la licencia Reconocimiento-
No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative
Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

“Necesitamos juegos adaptados a las necesidades de nuestro hijo para que pueda disfrutar plenamente de sus visitas al parque. De esta manera tendrá además la posibilidad de relacionarse con los demás niños y divertirse igual que ellos.”

Testimonio de una madre de un niño de 7 años con discapacidad motora grave, visual leve e intelectual moderada.



Manual elaborado por



www.fundacionlukas.org

Con el apoyo de **Bankia**